



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 08 de abril de 2021

RESOLUCIÓN SBS
N° 01064-2021
La Intendente General de Banca

VISTA:

La solicitud presentada por la **Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.** para que esta Superintendencia autorice la apertura de una (01) oficina especial, según se detalla en el Anexo adjunto a la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta el pedido formulado, de acuerdo al Procedimiento N° 11 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta Superintendencia;

Estando a lo opinado por el Departamento de Supervisión Bancaria "B"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el Reglamento de Apertura, Conversión, Traslado o Cierre de Oficinas y Uso de Locales Compartidos - Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa N° 240-2013;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la **Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.** la apertura de una (01) oficina especial, según se detalla en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA TERESA SALAS CORTES
INTENDENTE GENERAL DE BANCA

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511) 6309000 Fax: (511) 6309239





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SBS

Nº	Denominación Oficina Especial	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Metro Cerro Colocado	Local 1014 de la Tienda Metro, Av. Aviación 602	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511) 6309000 Fax: (511) 6309239

